

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2667

VALPARAISO, 14 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N°69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas obtuvo el financiamiento para desarrollar el "Programa de Fiscalización Aduanera del Tráfico Ilícito de Mercancías de Comercio Exterior", con el objeto de fortalecer la fiscalización en frontera, mediante el aumento de dotación dedicada directamente a este tema.

Que, en base al programa anteriormente señalado, el Servicio requiere proveer 46 nuevos cargos, asociados al programa, basándose en tres perfiles, **Encargado Recurso Canino**, y **Encargado Centro Canino**, ambos correspondientes a una (1) vacante, y; **Operador Control del Tráfico Ilícito**, correspondiente a cuarenta y cuatro (44) vacantes.

Que, para efectos del desarrollo de estos procesos, se hace necesario la instauración de un Comité de Selección encargado de la elaboración de los Términos de Referencia, la revisión y evaluación de cada una de las etapas, y finalmente, la elaboración de las nóminas finales de candidatos idóneos, las que serán presentadas a la autoridad facultada para el nombramiento, quien elegirá fundadamente, a los postulantes de acuerdo a las vacantes señaladas.

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia que en la parte resolutive de este documento se aprueban, donde constan los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una acertada designación de los postulantes más competentes;

Que, mediante Resolución Exenta N° 2660/14.05.14 de esta Dirección Nacional, se designó el Comité de Selección encargado de la realización del proceso que se convocará.

Que, en los términos de referencia se indica que el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes idóneos por cargo, con un número equivalente a las vacantes concursadas, más cinco, ordenados en forma decreciente según sus puntajes, que servirá para la elección fundada por parte de la autoridad correspondiente, de los postulantes seleccionados; y

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLAMASE a un proceso de selección para proveer cuarenta y seis (46) empleos a contrata en las plantas que a continuación se indican, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en

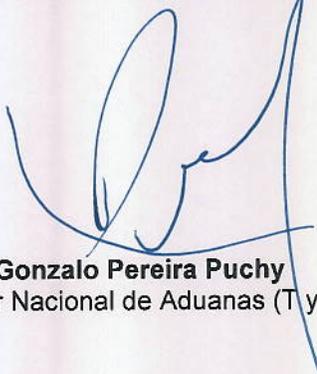


el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- 1 Técnico, asimilado a grado 14° E.S.F., Encargado del Centro Canino, con desempeño en la Administración de Aduana Los Andes;
- 1 Profesional, asimilado a grado 15° E.S.F., Encargado del Recurso Canino, con desempeño en la Administración de Aduana Los Andes;
- 6 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Arica;
- 13 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique;
- 3 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Antofagasta;
- 4 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Administración de Aduana Los Andes;
- 4 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Metropolitana;
- 2 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Valparaíso;
- 2 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Administración de Aduana San Antonio;
- 2 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Talcahuano;
- 4 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Administración de Aduana Osorno;
- 2 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Puerto Montt;
- 2 Fiscalizadores, asimilados a grado 15° E.S.F., Operador Control del Tráfico Ilícito, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas.

APRUEBANSE los términos de referencia que regirán los procesos de selección en cada una de las unidades señaladas, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.



Gonzalo Pereira Puchy
Director Nacional de Aduanas (T y P)



MRC/JCT/PMH/AMC/ECA
Correlativo: 26511

